



Subsecretaría de Salud Pública
División Prevención y Control de Enfermedades
Departamento de Inmunizaciones
ETS/S8R/CCO/DEE/MAV/mnh

73
D. P. G. M. H. M. H.

3886

ORDINARIO B27 N° _____ /

ANT.: Ord. B27 N°560 del 05/02/2021. Ord. B27 N° 1673 del 05/05/2021. Documento "Vigilancia de errores programáticos (EPRO) vacuna contra SARS-CoV-2 de 2021. Ficha vacuna contra SARS-CoV-2 vacuna BNT162b2 laboratorio Pfizer-BioNTech. Información técnica vacunas contra SARS-CoV-2. Lineamientos Técnicos Operativos Vacunación contra SARS-CoV-2

MAT.: Refuerza uso de vacuna BNT162b2 del Laboratorio Pfizer-BioNTech

SANTIAGO, - 4 OCT 2021

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

A : SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD

El Departamento de Inmunizaciones del Ministerio de Salud, inicio en el mes de diciembre de 2020, la vacunación contra SARS-CoV-2 en el país, durante este periodo se han generado documentos técnicos en base a la evidencia científica disponible, con el fin de actualizar de forma periódica a los equipos de los distintos niveles de la red.

Uno de los puntos relevantes de toda estrategia de vacunación y que se encuentran definidos en los "Lineamientos Técnicos Operativos Vacunación contra SARS-CoV-2" es la vacunación segura, en la que tiene un rol primordial la vigilancia y prevención de los errores programáticos (EPRO).

En este contexto se refuerza el uso oportuno de las vacunas contra SARS-CoV-2 dentro de tiempo de vigencia, con el fin de evitar pérdidas e incurrir en EPRO, específicamente lo indicado en la ficha de la vacuna BNT162b2 del Laboratorio Pfizer-BioNTech, la que se describe que esta se puede almacenar por 31 días sin diluir, entre +2 y +8 °C.

Con el fin de realizar vigilancia activa de estos eventos, así como del buen uso de los bienes públicos, se indica intensificar el proceso de seguimiento del uso de vacunas en el periodo indicado por el fabricante y dando cumplimiento estricto a las normativas vigentes del Programa Nacional de Inmunizaciones.

Ante la administración posterior a la fecha de vencimiento, se enfatiza notificar como EPRO y dar cumplimiento con lo definido en la "Guía de Vacunación Segura, Sistema de Notificación, Evaluación e Investigación de ESAVI y EPRO" y en el documento "Vigilancia de Errores Programáticos (EPRO) vacuna contra SARS-CoV-2".

Se solicita difundir esta información a los equipos de salud que desarrollan actividades de vacunación en cada una de sus regiones.

Sin otro particular, saluda atentamente,



Paula
DRA. PAULA DAZA NARBONA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretarías/os Regional Ministerial de Salud
- Directoras/es Servicio de Salud
- Encargada PNI SEREMI de Salud del país
- Encargada PNI Servicio de Salud del país
- Subsecretaría de Salud Pública
- Subsecretaría de Redes Asistenciales
- DIPRECE
- División de Atención Primaria
- Departamento de Inmunizaciones
- Oficina de Partes y Archivo